

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2022-MPH

Huaral, 16 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, estipulando que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración de contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 225-2022-MPH de la fecha, se da por concluida la encargatura interina del Econ. Victor Raul Abraham Pizarro Blanco en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Control, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que, a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha dependencia, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

Es así que, mediante Memorándum N° 365-2022/GM-MPH, la Gerencia Municipal solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos para los cargos, de conformidad al artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.

Que, a través del Informe N° 763-2022-MPH/GAF/SGRH, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, manifiesta que para el caso de cargos gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en los artículos pertinentes de la precitada Ley y su Reglamento y para el caso de cargos Sub Gerenciales, se tomó en cuenta el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución Gerencial N° 049-2017-MPH-GM y/o el Manual de Organizaciones y Funciones de la entidad, vigente a la fecha. Por lo que, luego de haber realizado las validaciones respectivas con la hoja de vida del Mayor PNP ® Miguel Ángel Villar Cerna, verifica que cumple con el perfil para asumir el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Control. Al respecto, mediante Proveído N° 1256-2022, la Gerencia Municipal dispone se proceda a proyectar la resolución correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

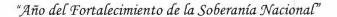
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Mayor PNP ® MIGUEL ANGEL VILLAR CERNA en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización y Control, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral.















Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2022-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR las acciones administrativas de verificación de idoneidad y de impedimentos para el acceso a la función pública del profesional que se designa con la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.





Jaime Uribe Ochoa

